

CONVOCATORIA PÚBLICA

N° 01/2023

SELECCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE ÉTICA DE LA ABOGACÍA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en el marco de las atribuciones establecidas en la Ley N°387 de 09 julio de 2013 y su Decreto Supremo Reglamentario N°1760 de 09 de octubre de 2013, “CONVOCA” públicamente a las Abogadas y Abogados del Estado Plurinacional de Bolivia a presentar su postulación para constituir los Tribunales Nacional y Departamentales de Ética de la Abogacía.

TRIBUNALES NACIONAL Y DEPARTAMENTALES DE ÉTICA DE LA ABOGACÍA

Los Tribunales de Ética de la Abogacía del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, ejercen funciones honoríficas como Autoridades competentes, para el procesamiento de denuncias por infracciones a la ética profesional, presentadas contra abogadas y abogados a Nivel Nacional con independencia en el desempeño de sus funciones.

I. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE ÉTICA

El Proceso de Selección de los Miembros de los Tribunales de Ética de la Abogacía, cumplirá las siguientes etapas y plazos:

CRONOGRAMA POR ETAPAS
CONVOCATORIA DE CONFORMACIÓN DE TRIBUNALES DE ÉTICA DE LA ABOGACÍA 2023

Nº	ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZOS
1	ETAPA DE POSTULACIÓN	a) Publicación de la Convocatoria a nivel nacional.	6/4/2023
		b) Presentación de Postulaciones.	07/03/2023 a 30/06/2023
2	ETAPA DE CALIFICACIÓN DE CONCURSO DE MERITOS	a) Revisión y calificación de los parámetros de formación académica, experiencia en el ejercicio de la abogacía, docencia y producción intelectual, conocimientos en el área informática, acreditación como miembro del Tribunal de Ética de la Abogacía.	03/07/2023 a 04/07/2023
		b) Publicación de lista preliminares habilitantes para la entrevista.	05/07/2023
		c) Recepción de impugnaciones y descargos	06/07/2023 a 07/07/2023
		d) Resolución y notificación de impugnaciones	10/07/2023
		e) Entrevista con el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional o autoridad designada al efecto.	11/07/2023 a 12/07/2023
3	ETAPA DE DESIGNACIÓN Y POSESIÓN	a) Emisión de la Resolución Ministerial de nombramiento.	19/07/2023
		b) Posesión de los nuevos vocales titulares y suplentes del Tribunal Nacional y Departamentales de Ética de la Abogacía.	28/07/2023

II. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

1) **Forma:** Las postulaciones serán presentadas de forma digital a través de ciudadanía digital en la plataforma del Registro Público de la Abogacía.

Nota: En caso de que la abogada o abogado sea postulado por una Universidad, Sociedad civil u otra forma de reunión y asociación de abogadas y abogados, registrados por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en el marco de la ley N.º 387, deberá de además acompañar carta que respalda su postulación, suscrita por el representante legal del ente postulante.

2) **Plazo:** Las postulaciones podrán presentarse a partir de horas 08:30 a.m. del día 07 de abril de 2023, hasta las 18:30 del día 30 de junio de 2023, no se considerarán como presentadas aquellas postulaciones que no cumplan con los siguientes requisitos:

Nº	REQUISITOS
	a) Tener seis (6) años de experiencia en el ejercicio de la Abogacía.

1	<ul style="list-style-type: none"> b) No contar con sanción ejecutoriada por infracciones a la ética de la abogacía. c) Tener conocimientos o experiencia en materia disciplinaria o procesal, debidamente acreditados. d) No contar con pliego de cargo ejecutoriado
----------	--

3. Toda la información otorgada por el postulante se constituirá en Declaración Jurada sobre los siguientes aspectos:

- a) No contar con pliego de cargo ejecutoriado.
- b) No contar con antecedentes penales y de violencia familiar.
- c) Veracidad de la documentación presentada en el marco del principio de la Buena Fe (Art. 4, Inciso e), de la Ley N° 2341 del Procedimiento Administrativo.

Nota: El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, podrá solicitar toda la documentación con el fin de proceder a la verificación de la veracidad de la información presentada con el objeto de la postulación.

III. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS.

La calificación se efectuará sobre cien (100) puntos, considerando los siguientes parámetros:

N.º	CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Formación Académica	25
2	Experiencia en el Ejercicio de la Abogacía	25
3	Docencia y Producción Intelectual	10
4	Conocimientos en ofimática	5
5	Acreditación como miembro Tribunales de Ética de la Abogacía	5
6	Entrevista con la MAE del MJTI o autoridad designada.	30
	TOTAL	100

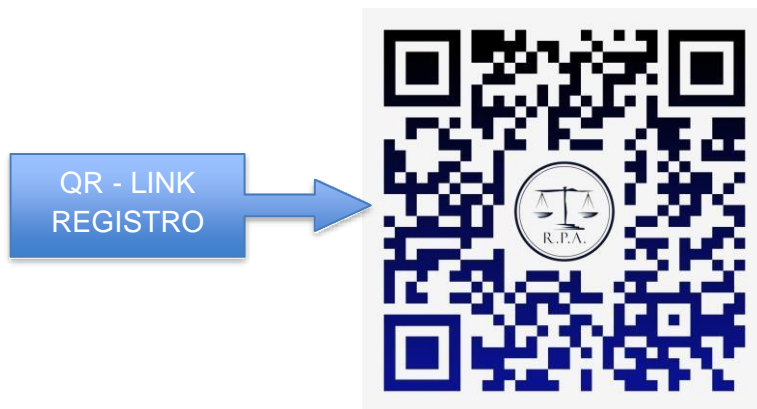
A efectos de transparencia, los parámetros y puntajes asignados para la calificación de méritos, se encuentran normados en el Reglamento del Procedimiento de Selección de los Miembros de los Tribunales de Ética de la Abogacía, disponible en el portal web de la Unidad de Registro Público de la Abogacía <https://rpa.justicia.gob.bo>

IV. CONSULTAS SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Las comunicaciones inherentes al proceso de selección en sus distintas etapas, serán publicadas oportunamente en el portal web de la Unidad de Registro Público de la Abogacía.

Para la realización de consultas sobre el proceso de selección, las y los postulantes podrán comunicarse de las siguientes formas:

- a) Teléfonos: 2158900 - 2158901 Int. 3024
- b) WhatsApp: 71505502 - 73300578 - 73303328 - 76587997 - 76738099
- c) Correo Electrónico: postulaciones.tribunaletica@justicia.gob.bo
- d) Facebook: <https://www.facebook.com/MinJusticiaBol>
<https://www.facebook.com/profile.php?id=100063615067365>
- e) Portal Web: <https://rpa.justicia.gob.bo/#/Inicio>
- f) Direcciones:
 - La Paz: Av. 16 de Julio, Edificio Cámara Nacional de Comercio, piso 11.
 - Cochabamba: Av. Salamanca Esq. Lanza Edif. Centro Internacional de Convenciones, piso 4.
 - Santa Cruz: Calle Aroma entre Celso Castedo y Avenida Uruguay N°740



<https://sra.justicia.gob.bo/>